

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("ADVERO" o "la Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, publica convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Dicha convocatoria, junto con la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, toda ella elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, puede ser consultada en la sección "Inversores/Junta General de Accionistas" de la web de la Sociedad (www.adveroproperties.com)

Atentamente,

D. Pablo Corbera Elizalde En representación de RIUARAN, S.L Presidente de ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A.



Barcelona, a 28 de mayo de 2021

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A

Por acuerdo del Consejo de Administración de ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A. del día 20 de abril de 2021, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes), que tendrá lugar el día 29 de Junio a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente en la misma forma telemática y a la misma hora, en segunda convocatoria, y para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprende el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado que refleja los cambios de patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivos y la memoria, y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Aumento de capital hasta un importe máximo de 3.330.250 € (capital y prima de emisión) con cargo a aportaciones dinerarias, mediante la emisión de un número máximo de 385.000 acciones de valor nominal de 5,00 € y prima de emisión de 3,65 € cada una de ellas, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente. Delegación en el Consejo de administración, en el plazo de un año, para la ejecución del acuerdo y modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de

la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta, delegando asimismo la facultad de modificar el artículo

5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Examen, estudio y aprobación en su caso, de operaciones de adquisición de

activos esenciales de la sociedad, a los efectos de cumplir con lo previsto en el

artículo 160, apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital.



Séptimo.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales y del artículo 4 del

Reglamento de la Junta General de Accionistas, al objeto de introducir la posibilidad de celebración de la Junta de forma exclusivamente telemática.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación del Acta.

Celebración de la Junta General de forma exclusivamente telemática

En virtud de lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, conforme éste ha sido modificado por la Ley 2/2021, de 29 de marzo de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Junta General se celebrará de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, según las reglas que se describen a continuación.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información de los accionistas

De conformidad con lo dispuesto en al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los miembros del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de la compañía, que comprenden, entre otros, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado que refleja los cambios de patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivos, la memoria, el informe de Gestión y el informe del auditor de cuentas.

A los efectos previstos en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los accionistas el informe emitido por los administradores en relación con la modificación que se propone en los Estatutos Sociales y el informe sobre el aumento de capital social. Dicha documentación podrá ser solicitada y examinada por los accionistas en el domicilio social de la compañía, así como solicitar la entrega o el envío gratuita de la misma.



Derecho de asistencia telemática a la Junta.

Podrán asistir de forma telemática a la Junta General todos los accionistas titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas y representantes de los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán comunicar su intención enviando un correo electrónico a la dirección investor.relations@adveroproperties.com hasta las 15:00 horas del 28 de junio de 2021, incluyendo la siguiente información:

- a) Nombre y apellidos o denominación social.
- b) Número de acciones de las que sea titular
- c) Documento adjunto conteniendo una copia del DNI del accionista o del representante persona física en caso de que el accionista fuese persona jurídica.

<u>Una vez acreditada su identidad y documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico las instrucciones necesarias para poder conectarse.</u>

Derecho de Representación

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, incluido el Presidente del Consejo de Administración, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en el documento que se adjunta.

La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia sobre puntos comprendidos en el orden del día, de alguna de las siguientes formas:

- a) mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que se adjunta debidamente cumplimentada, en las oficinas de la Sociedad, o mediante su envío a la sociedad por correo postal (dirección: Calle Iradier 19-21, 08017 Barcelona)
- b) A través de medios electrónicos, a la dirección de correo investor.relations@adveroproperties.com

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica, habrán de recibirse por la sociedad, como regla general, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.



Protección de datos

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación de voto o voto en la Junta General de Accionistas, serán tratados exclusivamente por la Sociedad con la finalidad de que los accionistas puedan ejercer tales derechos. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la sociedad (atención Alejandro Vives). Una vez finalizada la Junta, la Sociedad dejará de tratar los datos facilitados.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que, previsiblemente, la Junta General se celebrará en SEGUNDA CONVOCATORIA, el día 30 de Junio de 2021 a las 16:00 horas.

Barcelona, a 28 de mayo de 2021.

Alejandro Vives Roura Secretario del Consejo de Administración